

Poder Judicial San Luis

EXP 409911/24

"AGUERO CLELIA LYDA S/POSESIÓN"

30580824

San Luis, 11 de JUNIO de 2026

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 4 de la I Circ. Judicial, sito en Rivadavia 340, ciudad y Pcia. de San Luis, a cargo del Dra. Gabriela Ramosca, juez, en autos **"AGÜERO CLELIA LYDA S/ POSESION" EXPTE N° 409911/24** cita y emplaza por 15 días a los posibles herederos del Sr. JOSÉ FAUSTINO GIMENEZ DNI N° 8.243.115, a los fines de notificarlos del traslado de la demanda según surge de las constancias obrante en autos, **TEXTO DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:** "SAN LUIS, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- Proveyendo escrito digital remitido vía IOL N° 28484073 en fecha 09/09/25, por el/la Dr. / Dra. Antonella Calderón Delicia: lo manifestado, téngase presente. En consecuencia, y en atención a las constancias de autos, téngase por promovida demanda de **POSESIÓN VEINTEAÑAL** en contra de RAMON CUSTODIO CHACON, y/o sus herederos BLANCA CANDIDA CHACON DE VILCHEZ, ANDRES CHACON, EDUVIGES DEL ROSARIO CHACON DE GIMENEZ, JOSE FAUSTO GIMENEZ y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente acción, la que tramitará por la vía de **JUICIO ORDINARIO** (Art. 330 del C.P.C.C. y Art. 24 de la Ley 14.159).- De la misma córrase **TRASLADO** por el término de **QUINCE DIAS (con mas CUATRO DIAS en razón de la distancia respecto al Sr.**

Poder Judicial San Luis

JOSE FAUSTO GIMENEZ) a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en el departamento: Ayacucho, partido: Quines, sobre calle 24 de Febrero s/n de la provincia de San Luis, indicado como parcela 62 del Plano de Mensura N° 7/43/22, padrón 262251, receptoría 19 –Quines, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (367,89 m2), que carece de inscripción dominial; nomenclatura catastral, circunscripción: Quines, cuadrícula: B4, Sección: 1, Manzana: 142, parcela 21, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. Y **TEXTO DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:** *San Luis 28 de Mayo de 2026:* “...En consecuencia, habiéndose cumplido sumariamente las diligencias previas que establece el art. 145 del C. P. C., a fin de tomar conocimiento sobre los posibles herederos del Sr. Giménez José Faustino, y obteniendo resultados negativos a ello, practíqueseles por edictos la notificación del traslado de demanda ordenada, los que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de esta Provincia, durante 2 (DOS) DIAS, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 343 del código de rito.”-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Prosecretaria Ana F. Díaz del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática, Ley N° IV-0086-2021 y Acuerdo N° 373 del Excmo. S.T.J., Poder Judicial de San Luis
